



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0042791/2009

VISTO:

Que el Interventor de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) "Dr. Carlos Malbrán", solicita se autorice al Profesor Dr. Rolando Pécora a colaborar con "ANLIS" en carácter de asesor ad-honorem en proyectos dirigidos a la disminución de enfermedades por carencia de micronutrientes, en particular desordenes por deficiencia de Yodo y anemia ferropénica; y

CONSIDERANDO:

Que Cuenta con el Visto Bueno del Departamento Química Industrial y Aplicada,

El informe del Área P. y Sueldos a fs. 02 con la situación de revista del Prof. Pécora;

Lo informado por la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA INGENIERÍA a fs. 03;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar al Prof. Dr. Rolando Pascual PECORA (Leg. 19755 – D.N.I. 11.560.120 – F.N. 30-DIC-54) a colaborar con la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) "Dr. Carlos Malbrán" en carácter de asesor de dicha Institución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0042791/2009

Art. 2º).- Las actividades realizadas por el Dr. Rolando Pascual PECORA en el marco de la autorización a que se refiere el artículo 1º no implican reconocimiento económico por parte de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Art. 3º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado y comuníquese al Área Personal y Sueldos y al Departamento Química Industrial y Aplicada.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Dr. EMILIANO T. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 385-H.C.D.-2010.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.	Gmg/
	AREA OPERATIVA